



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Código del Artículo 311 ETM fijado en un lugar
visible al público

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| FUJADO Hora 8:00 a.m. | DESFUJADO Hora 5:00 p.m. |
|---------------------------------|------------------------------------|

Fecha: **05 DIC 2019** Fecha: **20 DIC 2019**

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 984607

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No984607 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ROLON * ALEJANDRO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010303230006000 ubicado en T 17 3 43 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ciento ochenta y un mil PESOS (\$181,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ROLON * ALEJANDRO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010303230006000 por la suma de: Ciento ochenta y un mil PESOS (\$181,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ROLON * ALEJANDRO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ROLON * ALEJANDRO, Propietario(s) del predio No. 010303230006000 ubicado en T 17 3 43 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho

ALCALDIA MUNICIPAL
Bogotá, Av. 28 No. 34-51
Pbx: 744 0704
01-8000-180704

DESTINATARIO
ROLON ALEJANDRO
T 17 3 43

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>DELIVERY Bogotá, Av. 28 No. 34-51 Pbx: 744 0704 01-8000-180704</p> | | <p>DELIVERY S.A.S. Bogotá, Av. 28 No. 34-51 Pbx: 744 0704 01-8000-180704</p> | |
| <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CLL 115 49 CENTRO CP:540010</p> | | <p>ROLON ALEJANDRO T 17 3 43</p> | |
| <p>DESCRIPCIÓN: CARTA COPIA</p> <p>1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora</p> <p>2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora</p> | | <p>OP: 133477 5703678633</p> <p>OP: 133477 5703678633</p> | |

Cúcuta - Colombia